



POLÍTICA PÚBLICA PARA MUJERES
DEL MEDIO RURAL

PRESENTACIÓN DE COMPONENTE

Octubre 31

2019



“Los países y las empresas que promueven la igualdad de género avanzan más rápido, más lejos y mejor”

Michelle Bachelet

Agradecemos a la Cámara la oportunidad de presentar en este Parlamento abierto la propuesta de generar política pública con perspectiva de Género, específicamente para Mujeres Rurales, propuesta que desde el 8 de septiembre entregamos a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión de Presupuesto.

El Grupo de integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, buscamos el fortalecimiento de la productividad de las mujeres rurales del campo mexicano, y realizamos la siguiente propuesta para incorporar un componente dentro del programa de Fomento a la Agricultura.

El Proyecto de PEF 2020, enviado por el Ejecutivo Federal, no contempla apoyos para las mujeres rurales con el objetivo de fomentar la producción rural colectiva.



EL NOMBRE PROPUESTO DEL COMPONENTE ES:

INSPIRA.- COMPONENTE PARA EL BIENESTAR E IMPULSO A LA MUJER RURAL

De acuerdo con datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las mujeres realizan el 66% del trabajo del mundo, producen el 50% de los alimentos, ganan 10% de los ingresos y poseen solo el 1% de la propiedad. En América Latina y el Caribe el panorama no es diferente pues las mujeres representan el 20% de la fuerza laboral agrícola, 58 millones viven en zonas rurales y 4 millones y medio son productoras agropecuarias, lo que las vuelve una pieza clave de la seguridad alimentaria regional; su contribución es fundamental pero muchas veces resulta invisible porque sus funciones de proveedoras de sus familias y productoras agrícolas forma parte de un trabajo combinado, que la mayoría de las veces, no aparece en las estadísticas de los países.



FUNDAMENTO LEGAL:

La propuesta de Inspira - componente para el Bienestar e Impulso a la Mujer Rural, toma como base principal los siguientes fundamentos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 4to establece “El varón y la mujer son iguales ante la ley” y “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, a través del Eje Transversal 1: “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”, reconoce la desigualdad existente por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales. La eliminación o reducción de las mismas requiere de un proceso articulado en la planeación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial.



TRATADOS INTERNACIONALES:

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), es el primer instrumento jurídico para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres; **en su Artículo 14, Recomendación 34**, señala: “Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales”.

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer se emitieron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), en las que se consideran los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres del mundo, incluyendo las rurales, con actuaciones de perspectiva de género.

La Agenda proyectada para el Desarrollo Sostenible 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por los dirigentes mundiales en 2015, propone una hoja de ruta para lograr progreso sostenible, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.



JUSTIFICACIÓN:

En México existe una desigualdad entre hombres y mujeres rurales en el goce y disfrute de sus derechos, en el acceso a recursos económicos , tecnológicos, asistencia técnica, innovación y de capacitación integral; así como una inequidad en la redistribución del gasto público con perspectiva de género y una limitación en la implementación de las políticas públicas en pro de la mujer rural.

Considerando que históricamente las mujeres rurales han contribuido a las actividades productivas como la agricultura, la elaboración de productos agrícolas, las industrias artesanales y domésticas, el comercio y demás actividades que generan valor; y debido a que durante los últimos cinco años 811,200 mujeres del sector rural han demandado apoyos del Gobierno Federal para actividades productivas, por un monto de 32,380 millones de pesos, surge la necesidad de diseñar e implementar el Componente INSPIRA que les propicie las condiciones suficientes y necesarias para iniciar con una autonomía económica, empoderamiento y en consecuencia bienestar de las mujeres rurales y sus familias.



En este sentido, para fortalecer las Políticas Públicas con perspectiva de género promovidas por el actual gobierno, se propone que el Componente para el Bienestar e Impulso a la Mujer Rural INSPIRA forme parte de la estructura Programática Presupuestal 2020 con un recurso inicial de 1,400 millones de pesos.

Los recursos de este Componente, estarán alineados al presupuesto etiquetado en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Presupuesto de Egresos de la Federación y atenderá a los tratados y convenios internacionales, así como al espíritu de la legislación mexicana a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

OBJETIVO GENERAL:

Elevar el nivel de bienestar e ingreso de las mujeres rurales y campesinas de todo el país, mediante el otorgamiento de proyectos productivos, capitalización, financiamiento, capacitación, acompañamiento técnico, desarrollo de sus capacidades productivas, vinculación de los productos al mercado y el fortalecimiento a las cadenas de valor.



OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- a) Dotar y consolidar la propiedad de activos productivos en manos de mujeres, a fin de incrementar sus posibilidades de desarrollo económico y humano.
- b) Desarrollar las capacidades organizativas, productivas e intelectuales de las mujeres rurales para promover la innovación tecnológica en las actividades y el desarrollo integral de sus comunidades.
- c) Promover la participación de las mujeres rurales en las cadenas de valor, colocando la producción agroalimentaria de la mujer rural como piedra angular de la producción sustentable y sostenible.
- d) Facilitar el acceso a las mujeres rurales a los servicios de financiamiento, seguros, coberturas, asistencia técnica y mercados.



COBERTURA:

Nacional

POBLACIÓN OBJETIVO:

Mujeres rurales y campesinas mayores de 18 años y/o con dependientes económicos, que habitan en zonas rurales de alta y muy alta marginación.

Por otra parte, se propone incorporar en el Anexo 13 el Programa de Productividad Pesquera y Acuícola, asignándole 125 millones de pesos, los cuales representan alrededor del 30% del monto que ya se encuentra asignado en el PEF 2020; esto es derivado de la participación de las mujeres en los sectores pesquero y acuícola.

De esta manera el monto del Anexo 13 se vería incrementado en 1,245 millones de pesos, como resultado de los movimientos antes señalados, sin incrementar el monto del PEF 2020. De darse esta redistribución, el apoyo para las mujeres seguirá siendo significativo, fortaleciendo uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	MONTO ACTUAL	PROPUESTA	VARIACIÓN
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa	1,299,875,562.00	1,299,875,562.00	-
Precios de Garantía a Prod.Aliment. Básicos	2,000,000,000.00	1,720,000,000.00	- 280,000,000.00
Producción para el Bienestar	2,750,000,000.00	2,750,000,000.00	-
Desarrollo Rural	30,000,000.00	30,000,000.00	-
Fomento a la Agricultura		1,400,000,000.00	1,400,000,000.00
Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola		125,000,000.00	125,000,000.00
TOTAL	6,079,875,562.00	7,324,875,562.00	1,245,000,000.00



“Por el bien de México, primero los pobres, y de los más pobres, primero las mujeres rurales”.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / SADER
ANEXO APOYO PARA MUJERES

PROPUESTA COMPONENTE “INSPIRA” EN EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

El Grupo de Mujeres integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural, buscando el fortalecimiento de la productividad de las mujeres rurales del campo mexicano, realizan la siguiente propuesta para incorporar un componente dentro del programa de Fomento a la Agricultura.

Actualmente, en el Proyecto de PEF 2020, enviado por el Ejecutivo Federal, no se contemplan apoyos que, de manera histórica, se habían venido dando para apoyar a las mujeres en su faceta productiva rural.

Como antecedente, en el 2018, la H. Cámara de Diputados se asignó un presupuesto de más de 7 mil millones de pesos para apoyo a las mujeres, durante el 2019, la Cámara de Diputados redujo a menos de 5 mil millones dicha asignación; para el 2020 se plantean alrededor de 6 mil millones, no obstante, los programas orientados al apoyo a la mujer no son de corte productivo, por lo que proponemos que para las mujeres (que representan más del 50% del padrón de productores rurales), se orienten recursos a fomentar, precisamente, el incremento de la producción y la productividad, situación que permitirá hacer sustentables las actividades agrícolas.

La propuesta concreta es introducir en el Anexo 13 y en el PEF 2020, la cantidad de 1,400 millones de pesos para incentivar el fomento a la producción y productividad de las mujeres, para lo cual, se plantea la incorporación de un componente dentro del Programa de Fomento a la Agricultura, denominado “Inspira” asignándole la cantidad antes señalada.

El objetivo del componente es “apoyar a las mujeres o grupos de mujeres productoras rurales, a través del otorgamiento de incentivos para el fomento a la agricultura, desarrollando proyectos productivos sustentables”.

La fuente de financiamiento para asignar los 1,400 millones de pesos, sería una redistribución entre el Programa de “Precios de Garantía”, actualmente con 10 mil millones de pesos, al Programa de “Fomento a la Agricultura”. Los motivos son los siguientes:

- En 2019, México sufrió sequía en 22 estados de la República y, actualmente, enfrenta serias heladas en algunos estados.
- Esta situación generó que para el ciclo *otoño-invierno*, se reduzca entre un 40 y 50% la producción de granos básicos y otros productos.
- Estos factores generan que el Programa de Precios de Garantía se encuentre “sobrado”, ya que no habrá tanto producto para la compra; adicionalmente, cuenta con inventario de granos de las compras realizadas en 2019, lo que le permite tener suficiente capital para garantizar precios y compras.

De esta forma, el Programa de Precios de Garantía quedaría en el PEF 2020 con 8,600 millones de pesos y el Programa de Fomento a la Agricultura con una asignación en PEF de 1,400 millones adicionales a sus 100 millones de pesos actuales.

Por otra parte, se propone incorporar en el Anexo 13 el Programa de Productividad Pesquera y Acuícola, asignándole 125 millones de pesos, los cuales representan alrededor del 30% del

monto que ya se encuentra asignado en el PEF 2020; esto es derivado de la participación de las mujeres en los sectores pesquero y acuícola.

De esta manera el monto del Anexo 13 se vería incrementado en 1,245 millones de pesos, como resultado de los movimientos antes señalados, sin incrementar el monto del PEF 2020. De darse esta redistribución, el apoyo para las mujeres seguirá siendo significativo, fortaleciendo uno de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

TABLA ANEXO 13

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	MONTO ACTUAL	PROPUESTA	VARIACIÓN
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa	1,299,875,562.00	1,299,875,562.00	-
Precios de Garantía a Prod.Aliment. Básicos	2,000,000,000.00	1,720,000,000.00	- 280,000,000.00
Producción para el Bienestar	2,750,000,000.00	2,750,000,000.00	-
Desarrollo Rural	30,000,000.00	30,000,000.00	-
Fomento a la Agricultura		1,400,000,000.00	1,400,000,000.00
Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola		125,000,000.00	125,000,000.00
TOTAL	6,079,875,562.00	7,324,875,562.00	1,245,000,000.00